



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de diciembre de 2019

número 102

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA SIDUM-ST-023-2019 correspondiente a la Licitación Pública Nacional No SIDUM-LPNE-OP-028-2019, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica, Gobierno del Estado de Coahuila.

5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 434/2019	Declaración de Presunción de Muerte	Jesús Sánchez Valdez	(4ª Pub)	6
Exp. 338/2019	Sucesorio Intestamentario	David González Muñoz	(2ª Pub)	6
Exp. 392/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ramírez Pérez y Ricardo Dávila Armendariz	(2ª Pub)	6
Exp. 460/2019	Sucesorio Testamentario	José Antonio Vázquez Gil y María Guadalupe García Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 512/2019	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Sandoval Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 525/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Martínez Baena	(2ª Pub)	7
Exp. 553/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlota Linares López	(2ª Pub)	7
Exp. 00569/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco José García Ordoñez y Consuelo Carmona López	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Garcia Davila	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valeriano Valdes Valdes	(2ª Pub)	8

Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Morales Carrizales	(2ª Pub)	8
Exp. 60/2018	Ordinario Civil	Moncada Escobedo José Luis	(3ª Pub)	9
Exp. 205/2019	Medios Preparatorio a Juicio	Tanya Lisette Rodríguez Puente	(3ª Pub)	9
Exp. 663/2018	Ordinario Civil	Regina Alejandra González Renteria y José Mena Soto	(3ª Pub)	9
Exp. 0681/2018	Ordinario Civil	Manuel Cortés y Abel Cortés Estrada	(3ª Pub)	10
Exp. 858/2019	Divorcio	Basilio Hector Garza Aguilera	(3ª Pub)	10
Exp. 77/2019	Ordinario Civil	Evaristo Saucedo Gaona	(2ª Pub)	10
Exp. 491/2019	Ordinario Civil	Marcela Solís Viuda De Marquez	(2ª Pub)	10
Exp. 303/2013-J3	Declaración de Ausencia	Juan Dionicio López Cuellar	(1ª Pub)	11
Exp. 34/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Escobedo Martínez y María De Jesús Salas Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 271/2019	Sucesorio Testamentario	Cristobal Sanchez Gaona	(1ª Pub)	11
Exp. 344/2019	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Adolfo Valdés García	(1ª Pub)	12
Exp. 524/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Treviño Escobedo	(1ª Pub)	12
Exp. 541/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Garibay Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 593/2019	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Farías Gómez	(1ª Pub)	12
Exp. 602/2019	Sucesorio Intestamentario	Vicente Hernandez Diaz y María del Refugio Martínez Fonseca	(1ª Pub)	13
Exp. 604/2019	Sucesorio Intestamentario	Cinthya Guadalupe Valerdi Velázquez	(1ª Pub)	13
Exp. 1765/2006	Ordinario Civil	Dina Martha Silva Gaona	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloisa de la Cruz Sanchez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Flores Flores y Josefina Espinoza Monsivais	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Esperanza Cabello Leza	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Josefina de la Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Melchora Fuentes Gonzalez y Jose Porfirio Berra Pascuali	(1ª Pub)	15
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Armandina Torres Salazar	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Juan Guadalupe Reyna Ramos	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Nidia Estefana Rodriguez Sanchez y Jesus Alberto Rodriguez Moreno	(2ª Pub)	16
Exp. 805/2013	Ejecutivo Mercantil	Alma Leticia Chavarria Terrazas	(2ª Pub)	16
Exp. 1067/2018	Sucesorio Intestamentario	Bertha Long Franco	(2ª Pub)	17
Exp. 20/2019	Ordinario Civil	Sergio Alberto Pérez Perales, Luis Fernando Pérez Cano, Evaristo Pérez Cano, María Guadalupe Pérez Fernández, Lic. Juan Antonio Juaristi Septien, Lic. Felipe Antonio González Rodríguez, Lic. Arnoldo Maldonado Maldonado	(1ª Pub)	17
Exp. 1102/2019	Compra venta	Ruben Ramírez Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 1342/2019	Sucesorio Intestamentario	Alma Margarita Cerda Garcia	(1ª Pub)	19
Exp. 01476/2019	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Martínez Hernández y Emma García Tijerina	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ramos García	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 901/2019	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Gilberto Hernández Fernández	(2ª Pub)	20
Exp. 936/2019	Sucesorio Intestamentario	Noemi Martinez Fernandez	(1ª Pub)	20
Exp. 939/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Fuentes Perez y Maria Guadalupe Castellanos Montalvo	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Rangel	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 341/2018	Sucesorio Intestamentario	Santa Mendoza García	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Beatriz Garcia Segura	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cristina Lara Maldonado	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Diaz Flores	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Graciela Fernandez Cardenas tambien conocida como Maria Graciela Fernandez Cardenas	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leonor Duran Ibarra	(2ª Pub)	23

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Delgado Rodríguez y Gloria Carmona Sanchez	(2ª Pub)	23
Exp. 874/2018	Ordinario Civil	Roberto Luis Muñoz Zepeda y Constructora Dedalo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 480/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Falcón Medina	(1ª Pub)	24
Exp. 1103/2019	Sucesorio Intestamentario	Belia Ramón Rodríguez	(1ª Pub)	25
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 575/2019	Ordinario Civil	Librado Lozano Valdés	(2ª Pub)	25
Exp. 613/2019	Ordinario Civil	Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza y otro	(2ª Pub)	25
Exp. 623/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 836/2019	Especial Familiar (Guarda y Custodia)	Luz Elva Rojas Navarro y Misael Garcia Suarez	(2ª Pub)	26
Exp. 1014/2019	Especial Familiar (Divorcio)	Anastacia Tovar Solis	(2ª Pub)	26
Exp. 785/2019	Sucesorio Intestamentario	Luís Hernández Meléndez	(1ª Pub)	27
Exp. 789/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús de la Rosa Acosta y María Odilia Torres Ramírez	(1ª Pub)	27
Exp. 00802/2019	Sucesorio Intestamentario	Adela Torres Ramírez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Rodriguez Ortiz	(1ª Pub)	28
Exp. 1363/2019	Rectificación de Acta	Victor Manuel Mendoza	(1ª Pub)	28
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 416/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Moreno Herrera	(2ª Pub)	28
Exp. 576/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gerardo Udave Gonzalez	(2ª Pub)	29
Exp. 600/2019	Sucesorio Testamentario	Jose Padilla Gutierrez	(2ª Pub)	29
Exp. 631/2019	Sucesorio Testamentario	Arcelia Cruces Perez y Luis Laureano Aizpuru Barraza	(2ª Pub)	29
Exp. 650/2019	Sucesorio Testamentario	Enrique De Jesús Cota Alvarado y María Teresa González Villarreal	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ángel Javier Davila Solís	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Everardo Martin Burciaga Ramirez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eloisa Angela de la Cruz Cardiel	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Rios Hernandez	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Zavala Medellin	(2ª Pub)	32
Exp. 140/2017	Ordinario Civil	Minerva Moreno Ibarra	(3ª Pub)	32
Exp. 204/2019	Ordinario Civil	Banoro, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Bancrecer, así como al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste-Fovi)	(3ª Pub)	32
Exp. 00325/2019	Ordinario Civil	Maximina Adriano De Guerra	(3ª Pub)	33
Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(3ª Pub)	33
Exp. 569/2019	Ordinario Civil	Felipe Sonora Castañeda.	(3ª Pub)	34
Exp. 605/2019	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(3ª Pub)	34
Exp. 1130/2019	Divorcio	Antonio Celestino Da Silva Neto	(3ª Pub)	34
Exp. 196/2001	Cesación de Pensión Alimenticia	Rubén Armando y Edgar Alejandro de Apellidos Quiñones Hinojosa	(2ª Pub)	35
Exp. 254/2019	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, S.A., Banco de México, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 403/2019	Pérdida de Patria Potestad	Angélica María García Acosta y Silverio García Durán	(2ª Pub)	36
Exp. 427/2019	Ordinario Civil	Jose Manuel Veloz Dominguez y Maria Concepción Torres de Veloz Cesar Estrada González	(2ª Pub)	36
Exp. 571/2019	Ordinario Civil	Isabel H. De Infante	(2ª Pub)	37
Exp. 824/2016	Ordinario Civil	José Garcia Rodarte	(2ª Pub)	37
Exp. 998/2019	Procedimiento No Contencioso	Israel Rangel Orozco	(2ª Pub)	37
Exp. 385/2019	Sucesorio Intestamentario	Silvia Yolanda Melendez de los Reyes	(1ª Pub)	38
Exp. 413/2019	Sucesorio Intestamentario	Luz Maria Dominguez Olague	(1ª Pub)	38
Exp. 430/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gerardo Chávez López	(1ª Pub)	38

Exp. 602/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Valadez y Maria Olivo Terán	(1ª Pub)	39
Exp. 608/2019	Sucesorio Testamentario	José Francisco García Fernández	(1ª Pub)	39
Exp. 610/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodriguez Franco	(1ª Pub)	40
Exp. 629/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ernesto Ortíz Sánchez	(1ª Pub)	40
Exp. 637/2019	Sucesorio Intestamentario	Josue Gil Ontiveros Peña	(1ª Pub)	40
Exp. 639/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Saldañal Lopez	(1ª Pub)	40
Exp. 00646/2019	Sucesorio Intestamentario	Ángel Torres Fonseca	(1ª Pub)	41
Exp. 652/2019	Sucesorio Intestamentario	Indalecio Acosta Rodríguez y Juana Salazar Moreno	(1ª Pub)	41
Exp. 655/2019	Sucesorio Testamentario	Carlos Chavarría Robles	(1ª Pub)	41
Exp. 656/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Fernandez Quiroz	(1ª Pub)	42
Exp. 658/2019	Sucesorio Intestamentario	Raul Barajas Santoyo, Hilaria Solis Martinez y Agripina Magdalena Solis	(1ª Pub)	42
Exp. 661/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Humberto Trevizo Cardoza	(1ª Pub)	42
Exp. 664/2019	Sucesorio Intestamentario	Arturo Sapien Martinez	(1ª Pub)	43
Exp. 674/2019	Sucesorio Intestamentario	Esthela Dávila Lozano	(1ª Pub)	43
Exp. 679/2019	Sucesorio Intestamentario	Eric Luna Romero	(1ª Pub)	43
Exp. 683/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cortina Veloz	(1ª Pub)	44
Exp. 689/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Cristina Vazquez Raygoza	(1ª Pub)	44
Exp. 690/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Sandoval Y Maria Del Refugio Salas Salas	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elida Quiñones Niño de Cortinas	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Carmen Mancilla Amaya	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Ramirez Morales	(1ª Pub)	46
Exp. 179/2018	Ordinario Civil	Ma. de los Angeles Celada Salmon	(1ª Pub)	46
Exp. 459/2019	Rectificación de Acta	Ma. De Jesus Lira Ramírez	(1ª Pub)	47
Exp. 514/2019	Rectificación de Acta	Ma. Gloria Vazquez Moreno	(1ª Pub)	47
Exp. 1340/2019	Rectificación de Acta	Magdalena Guzman Rodriguez	(1ª Pub)	47

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-023-2019.  
En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-028-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Construcción de colector de aguas negras "Bella Unión" - Arteaga (1a etapa) en zona urbana del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	08/ene/2020 10:00 Hs.	Residencia Región Sureste de la SIDUM, ubicada en el Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	09/ene/2020 11:00 Hs.	15/ene/2020 10:00 Hs.	22/ene/2020 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 20 de diciembre de 2019 al 09 de enero de 2020. La forma de pago es: en la página [www.pagafaci.gob.mx](http://www.pagafaci.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
  - Origen de los recursos de la licitación es: IE-2019, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-19-2518).
- Anticipo para la licitación: 30%.
- Plazo de ejecución para la obra: 300 (Trescientos) días naturales
  - Lugar de ubicación de la obra: Bella Unión - Arteaga en zona urbana del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2019

**LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA)

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **434/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE en la persona de JESÚS SÁNCHEZ VALDEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, durante tres meses con intervalo de quince días, a fin de que se lleve a cabo la citación del ausente, haciéndole saber que denunció: María Isabel García Rodríguez. Conste.

**LA C. SECRETARIA****LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA)**

8-22 NOV 6 Y 20 DIC 21ENE y 7 FEB


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **338/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de David González Muñoz, promovido por David Ignacio González Medrano y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día lunes trece de enero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 27 de noviembre de 2019.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.****Licenciada María Cecilia Plata Cázares****(RÚBRICA)**

6-20 DIC


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **392/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María de Jesús Ramírez Pérez y Ricardo Dávila Armendariz, denunciado por Francisca Magaly Dávila Ramírez y otros, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes veinte de enero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. María Cecilia Plata Cázares****(RÚBRICA)**

6-20 DIC


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **460/2019**, relativo al Juicio TESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ GIL y MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos a las 13:00 del 16 de enero de 2020. Se hace de su conocimiento que denunció José Antonio Vázquez García y otros.

**LA C. SECRETARIA****LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA)**

6-20 DIC


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **512/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Esperanza Sandoval Torres, denunciado por Antonio Salinas Álvarez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veintidós de enero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 22 de Noviembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **525/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARÍA MARTÍNEZ BAENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **553/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOTA LINARES LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil veinte, los denunciados son: Fidel Ordoñez Mata, Genoveva y Francisco Javier Ordoñez Linares. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00569/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ORDOÑEZ y CONSUELO CARMONA LÓPEZ, denunciado por José Ramiro, José Armando Ballard, Francisco José y Consuelo Socorro, de apellidos García Carmona; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de enero de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2019  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 77**

SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 (veintinueve) de noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), comparecieron ante el suscrito Notario y en calidad de hermanos los C.C JOSE ANTONIO GARCIA DAVILA, ALEJANDRO GARCIA DAVILA, MARIO ENRIQUE GARCIA DAVILA, RODRIGO GARCIA DAVILA, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su hermano, el señor CARLOS GARCIA DAVILA, mismos que comparecieron en su carácter de presupuestos herederos y el C. RODRIGO GARCIA DAVILA también como presunta Albacea, con domicilio ubicado en Priv. El Mínero número 115 (ciento quince), Colonia La Rosa, Código Postal 25297, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan las 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO****NOTARIO PUBLICO NO 77.**

(RÚBRICA)

6-20 DIC

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS****NOTARIO PUBLICO No 67****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha dos (2) del mes de Diciembre del corriente año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, Notario Público número 67 del Distrito de Saltillo, con domicilio en calle De La Cruz número 238 de la Colonia Jardines del Valle de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores IRMA ELIA CABELLO LIRA, (también conocida como IRMA ELIA CABELLO LIRA DE VALDES), VALERIANO VALDES CABELLO, IRMA PATRICIA VALDES CABELLO, CLAUDIA VALDES CABELLO, GERARDO VALDES CABELLO, RICARDO VALDES CABELLO y LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, solicitando la intervención del Suscrito para tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes respectivamente de su esposo y padre, el señor Licenciado Don VALERIANO VALDES VALDES; exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento; que se reconocen respectivamente su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora IRMA ELIA CABELLO LIRA, (también conocida como IRMA ELIA CABELLO LIRA DE VALDES), señalándose las 18:00 horas del día veinte (20) del mes de Diciembre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.****NOTARIO PUBLICO No. 67.**

(RÚBRICA)

6-20 DIC

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO****NOTARIA PUBLICA No 82****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. YOLANDA NICOLASA RAMIREZ LUGO a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de VICTOR MANUEL MORALES CARRIZALES; quien compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, del día VIERNES (20) VEINTE de DICIEMBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-



A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA)** 6-20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando dentro del expediente **60/2018**, el JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MONCADA ESCOBEDO JOSÉ LUIS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MONCADA ESCOBEDO JOSÉ LUIS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante la LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LOPEZ**  
**(RÚBRICA)** 10-13-20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AT'N: TANYA LISSETE RODRÍGUEZ PUENTE**

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se están tramitando los MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO, bajo el expediente número **205/2019**, promovido por MARÍA ESTHER BLANCO GAONA FRENTE A TANYA LISSETTE RODRÍGUEZ PUENTE, toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicito información de Tanya Lissette Rodríguez Puente; por tanto, se acuerda de conformidad su solicitud.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena citar a Tanya Lissette Rodríguez Puente, por edictos que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para que comparezca a las trece horas con treinta minutos del viernes diecisiete de enero de dos mil veinte, al local del juzgado al desahogo de la declaración bajo protesta de decir verdad a su cargo, respecto del contrato de compra venta de la casa habitación ubicada en la calle Ensenada número 188 del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de esta ciudad, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la solicitud. Conste

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA**  
**(RÚBRICA)** 10-13-20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **663/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JESÚS DAVID SALAZAR GONZÁLEZ en contra de REGINA ALEJANDRA GONZÁLEZ RENTERIA y JOSÉ MENA SOTO, se ordenó emplazar a JOSÉ MENA SOTO por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**(RÚBRICA)** 10-13-20 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **0681/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Mario Cortez Reyes en contra de Manuel Cortés, Abel Cortés Estrada y Director Registrador del Registro Público de Propiedad, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al codemandado Manuel Cortés por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de noviembre de 2019

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 10-13-20 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **858/2019** relativo al juicio de Divorcio, promovido por CATALINA DE JESUS LUCIO BURCIAGA en contra de BASILIO HECTOR GARZA AGUILERA, se dictó un auto que dice.

AUTO A CUMPLIRSE: "Saltillo, Coahuila; a veintidós de Noviembre del dos mil diecinueve... al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos, se decreta el emplazamiento por edictos de BASILIO HECTOR GARZA AGUILERA, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la

parte demandada que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.= RUBRICAS =

SALTILLO, COAHUILA; VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL DIECINUEVE (2019)

**SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DE SALTILLO**  
**LIC. CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA**  
(RÚBRICA) 10-13-20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **77/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de EVARISTO SAUCEDO GAONA, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AT" N MARCELA SOLÍS VIUDA DE MARQUEZ**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **491/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SILVIA ERIKA SAGAHON SOLÍS y FABIAN PÉREZ MANCILLA, en contra MARCELA SOLÍS VIUDA DE MARQUEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARCELA SOLIS VIUDA DE MARQUEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal

Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-NOTIFIQUESE.-

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **303/2013-J3**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JUAN DIONICIO LÓPEZ CUELLAR, promovido por ROSA ELIRA SOLÍS RAMÍREZ, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la ausente, haciéndole saber los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictada dentro de los autos del expediente número 303/2013, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JUAN DIONICIO LOPEZ CUELLAR, promovido por ROSA ELIRA SOLÍS RAMÍREZ, y que son del tenor siguiente: ...Por lo anteriormente expuesto y fundado y, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Han procedido las DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, intentadas y tramitadas. SEGUNDO.- La promovente ROSA ELVIRA SOLÍS RAMÍREZ en su carácter de administrador representante de JUAN DIONICIO LÓPEZ CUELLAR, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia; TERCERO.- Se declara la AUSENCIA de JUAN DE DIONICIO LÓPEZ CUELLAR, por las razones y motivos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución. CUARTO.- Una vez que se declare firme la presente resolución, deberá remitirse copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y al Director Estatal del Registro Civil, a fin de que haga la anotación marginal en el acta de nacimiento de JUAN DIONICIO LÓPEZ CUELLAR, que corresponde al Libro 1, tomo 1, foja 142, acta 00142 de fecha once (11) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978); y se ordena publicar la declaración por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo acordó y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- ”

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCIA**  
(RÚBRICA) 20 DIC -17 Y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **34/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESCOBEDO MARTÍNEZ y MARÍA DE JESÚS SALAS RODRÍGUEZ, también conocida como MA. DE JESÚS SALAS ESCOBEDO o MA. DE JESÚS SALAS RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **271/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTOBAL SANCHEZ GAONA denunciado por LYDIA GUADALUPE, MARTHA SILVIA Y JUAN ARNOLDO DE APELLIDOS SANCHEZ VALDEZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho

conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las rece horas con treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **344/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO ADOLFO VALDÉS GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. –

**SECRETARIO**

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
**(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **524/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Manuel Treviño Escobedo, promovido por Ricardo Treviño Hernández y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día martes cuatro de febrero del dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **541/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Juana Garibay Flores, denunciado por Crispin Chávez Rodríguez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 12 de Diciembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Licenciada María Cecilia Plata Cázares**  
**(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **593/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Ezequiel Farías Gómez, promovido por Hildebrando Farías Robledo en lo personal y en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de Cecilia Robledo Cerda, a Zoila y Ezequiel de apellidos Farías Robledo y a Jesús Arnoldo Farías Bracamontes en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de Arnoldo Farías Robledo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila, 11 de diciembre de 2019.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **602/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VICENTE HERNANDEZ DIAZ Y MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ FONSECA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, los denunciados son: Gilberto y Francisco de apellidos Hernández Martínez, Velia del Carmen Reyes Garza en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de Juan Hernández Martínez, Eusebio y María Concepción de apellidos Rodríguez Martínez y María Ofelia Delgado Linares en su carácter de albacea a bienes de la sucesión Pedro Martínez Martínez. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.****SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA)**

20 DIC Y 21 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **604/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de CINTHYA GUADALUPE VALERDI VELÁZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 horas del 06 de febrero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Joel Fernando Valerdi Arcivar y María de Lourdes Velázquez Lozano. Conste.

**LA C. SECRETARIA****LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA)**

20 DIC Y 21 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1765/2006**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA GUADALUPE CHAVEZ SAUCEDO en contra de DINA MARTHA SILVA GAONA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 236, DE LA MANZANA 15, DE LA COLONIA DEL PARAÍSO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137883, LIBRO 1379, SECCIÓN I DE FECHA OCHO DE JULIO DE 2004, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 246; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE GENERAL IGNACIO ELIZONDO; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 235; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 237, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.00 METROS CUADRADOS, VALUADA EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil.

**LA C. SECRETARIA.****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)**

20 DIC Y 17 ENE

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA****NOTARÍA PÚBLICA No 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (11) once de noviembre del (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante mí los CC. FAUSTO, SAUL, ALICIA, ROBERTO, LAURA PATRICIA Y EDUARDO, todos de apellidos LOZANO DE LA CRUZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora ELOISA DE LA CRUZ SANCHEZ, quien falleció el día (25) veinticinco de diciembre del (2005) dos mil cinco, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, manifestando asimismo los CC. FAUSTO, SAUL, ALICIA, ROBERTO y LAURA PATRICIA, todos de apellidos LOZANO DE LA CRUZ, que por así convenir a sus intereses, y con fundamento en el Artículo 1117, del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, REPUDIAN a favor de su hermano el

C. EDUARDO LOZANO DE LA CRUZ, respecto de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión de su finada madre la señora ELOISA DE LA CRUZ SANCHEZ, y nombran como Albacea Definitivo al C. EDUARDO LOZANO DE LA CRUZ con domicilio en calle Miranda número 448 de la colonia Asturias en Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA)

20 DIC Y 21 ENE



**LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO**

**NOTARÍA PÚBLICA No 62, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron REINALDO CUAUHEMOC FLORES ESPINOZA Y MARIA GUADALUPE FLORES ESPINOSA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres GASPAR FLORES FLORES Y JOSEFINA ESPINOZA MONSIVAIS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 23 de Julio de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Enero del 2020 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**

(RÚBRICA)

20 DIC Y 21 ENE



**LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO**

**NOTARÍA PÚBLICA No 62**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció los C. C. JESUS MIGUEL ANGEL, JESUS ANGEL, JOSE HECTOR, GLORIA ESPERANZA Y JUAN JOSE de apellidos GONZALEZ CABELLO, así como IRMA ISABEL CARRILLO GALINDO como Albacea de FIDEL ALEJANDRO GONZALEZ CABELLO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre MARIA ESPERANZA CABELLO LEZA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 796 de fecha 05 de Diciembre de 2006 otorgada ante la Fe del Licenciado Raúl López Gutierrez Notario Público número 15, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 24 de Enero del 2020 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

**NOTARIO PUBLICO NO. 62**

(RÚBRICA)

20 DIC Y 21 ENE



**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**

**NOTARIA PUBLICA No 122**

**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de MARIA JOSEFINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, quien falleció el 05 de Septiembre de 2017, , promovido por el C. CESAR IVAN CHAVEZ DE LA CRUZ, presunto heredero del "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA)

20 DIC Y 17 ENE

**LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 62, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ROSLAINDA BERRA FUENTES quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres MELCHORA FUENTES GONZALEZ Y JOSE PORFIRIO BERRA PASCUALI. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 29 de Noviembre de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de Enero del 2020 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**I N F O R M A:**

Que comparece ante mí, la C. ARMANDINA TORRES SALAZAR iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 03 que se ubica en la calle ALLENDE Esquina con LERDO DE TEJADA de la Zona Centro de SACRAMENTO, COAHUILA. Con las Sigüientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 54.051 y colinda con el Señor Jesus Garcia; AL SUR mide 54.051 metros y colinda con la Calle Lerdo de Tejada; AL ORIENTE mide 54.051 metros y colinda con el Señor Jose Oballe; y AL PONIENTE mide 54.051 metros y colinda con Calle Allende.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 24 de Octubre del 2019

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA) 6-20 DIC Y 21 ENE



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**I N F O R M A:**

Que comparece ante mí, el C. JUAN GUADALUPE REYNA RAMOS iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 42, que se ubica en las Calles IGNACIO RAYON Y GONZALEZ ORTEGA de la ZONA CENTRO de SACRAMENTO, COAHUILA. Con las Siguietes medidas y Colindancias AL NORTE mide 54.051 y colinda con Fermin Moreno; AL SUR mide 54.051 metros y colinda con Calle Gonzalez Ortega.; AL PONIENTE mide 54.051 metros y colinda con la Calle Ignacio Rayon; y AL ORIENTE mide 54.051 metros y colinda con Francisco Robles.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 15 de Noviembre del 2019

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA)

6-20 DIC Y 21 ENE



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARÍA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, los C.C NIDIA ESTEFANA RODRIGUEZ SANCHEZ Y JESUS ALBERTO RODRIGUEZ MORENO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como LOTE 08, MANZANA 29 que se ubica en la calle PARRAS No. 2816 de la Colonia OSCAR FLORES TAPIA de MONCLOVA, COAHUILA. Con las Siguietes medidas y Colindancias AL NORTE mide 30.00 y colinda con Lote 07; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Lote 9; AL ORIENTE mide 10.00 metros y colinda con Calle Parras; y AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con Lote 16.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 24 de Octubre del 2019

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA)

6-20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Por auto de fecha (20) veinte de noviembre del (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente número **805/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. GILBERTO GONZALEZ CONTRERAS, en contra de la C. ALMA LETICIA CHAVARRIA TERRAZAS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en la calle secundaria 4 numero 557 en la Colonia Obrera Sur AHMSA en la ciudad de Monclova, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 556, AL SUR MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 558, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SECUNDARIA CUATRO, Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO y se encuentra registrado bajo la partida numero 41694, libro 417, sección I de fecha 17 de Junio del 2008

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1'135,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en - Terreno y casa habitación ubicado en la calle secundaria 4 numero 557 en la Colonia Obrera Sur AHMSA en la ciudad de Monclova, Coahuila con las



siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 556, AL SUR MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 558, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SECUNDARIA CUATRO, Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO y se encuentra registrado bajo la partida numero 41694, libro 417, sección I de fecha 17 de Junio del 2008. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Noviembre del 2019

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado

(RÚBRICA)

6-20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1067/2018**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de BERTHA LONG FRANCO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la cujus BERTHA LONG FRANCO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero el denunciante JUAN JOSE ALVARADO LONG.

Monclova, Coahuila a 11 de enero de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

6 y 20 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que dentro de los autos del expediente número **20/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL,, en contra de SERGIO ALBERTO PÉREZ PERALES, LUIS FERNANDO PÉREZ CANO, EVARISTO PÉREZ CANO, MARÍA GUADALUPE PÉREZ FERNÁNDEZ, LIC. JUAN ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO, C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE MONCLOVA EN EL ESTADO DE COAHUILA., se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (11) once días del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL, y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00020/2019. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a SERGIO ALBERTO PÉREZ PERALES, LUIS FERNANDO PÉREZ CANO, EVARISTO PÉREZ CANO, MARÍA GUADALUPE PÉREZ FERNÁNDEZ, LIC. JUAN ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO, C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE MONCLOVA EN EL ESTADO DE COAHUILA, con domicilio en Calle TORIBIO RODRÍGUEZ N° 402 Colonia SAN FRANCISCO en el municipio de SANTIAGO, NUEVO LEÓN, Calle PROLONGACIÓN ALFONSO REYES N° 2607 Colonia LADERAS DEL MIRADOR departamento 89 (PH3) en la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, Calle PROLONGACIÓN ALFONSO REYES N° 2607 Colonia LADERAS DEL MIRADOR departamento 89 (PH3) en la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, Calle PROLONGACIÓN ALFONSO REYES N° 2607 Colonia LADERAS DEL MIRADOR departamento 89

(PH3) en la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, Calle MATAMOROS N° 125 NORTE Colonia en esta ciudad de MONCLOVA, Calle AVENIDA MONTERREY N° 11 Colonia GUADALUPE en esta ciudad de MONCLOVA, Calle ECUADOR N° 528 Colonia FRACCIONAMIENTO CARRANZA de esta ciudad de Monclova, respectivamente; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Tengase a la parte actora señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en RANCHACERO, CARRETERA 57 TRAMO SALTILLO-MONCLOVA KM 172 frente a la gasolinera MONKYS en el municipio de Castaños, Coahuila. Se hace del conocimiento de las partes en este juicio que a fin de resolver el conflicto que derive del presente expediente podrán ocurrir ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversia con domicilio en Avenida Ciudad Deportiva Número 1500 Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, por lo que se les invita si a su interés conviene a ocurrir ante dicha instancia para los efectos aludidos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (27) veintisiete días del mes de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve. Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado CARLOS VAZQUEZ VILLARREAL, agréguese a sus antecedentes; como se solicita en atencion a como se desprende del exhorto sin diligenciar 91/2019 se ignora el domicilio de la codemandada MARIA GUADALUPE PEREZ FERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a éste por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de radicación de fecha 11 de Enero del 2019, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE. RUBRICAS

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (10) diez días del mes de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado CARLOS VAZQUEZ VILLARREAL como se solicita en atencion que en proveido de fecha 27 de Noviembre del 2019 se asento erroneamente: "haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado." sin embargo el expediente en el que se actua es un Juicio Ordinario Civil y dado que en ese tipo de procedimientos al momento de emplazar no se dicta auto con efecto de mandamiento en forma; por lo que en consecuencia se aclara dicho proveido en el sentido de que el emplazamiento a la C. MARIA GUADALUPE PEREZ FERNANDEZ se realizara mediante la publicacion de edictos lo anterior con fundamento en el articulo 221 fraccion II delCodigo Procesal Civil del Estado, subsistiendo en sus terminos el auto de fecha 27 de Noviembre del 2019. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE. RUBRICAS

Lo que se hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 10 de Diciembre de 2019

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA)

20 DIC -10 Y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 21 de Octubre del año 2019, se presentó el C. JUAN SERVIN CASTAÑEDA, manifestando que mediante contrato de compraventa con el C. RUBEN RAMÍREZ GARZA, en fecha 09 de Febrero del 2005, adquirió un inmueble ubicado en: la calle Escobedo, Numero 159, de la Zona Centro de Sacramento, Coahuila, con una superficie total de 326.52 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 12 metros y colinda con Calle Escobedo; AL SUR mide 12 metros y colinda con propiedad de Enrique de la Paz Ramos; AL ORIENTE mide 27.21 metros y colinda con propiedad de Juan Salazar Ponce; AL PONIENTE mide 27.21 metros y colinda con propiedad de Rafael Navarro Villarreal. Habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Numero **1102/2019**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para comparecer a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Noviembre del 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

NOTA: Para su publicación por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días en el Periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

20 DIC – 17 Y 28 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 04 de Diciembre del 2019, se presentaron ESTHER MARGARITA, DAVID ISAAC, YESSIKA ESMIRNA, JOSUE EZEQUIEL de apellidos MALDONADO CERDA a denunciar la sucesion intestamentaria de ALMA MARGARITA CERDA GARCIA quien falleció el 13 de Mayo del 2015 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1342/2019**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALMA MARGARITA CERDA GARCIA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 17 de Diciembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **01476/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y EMMA GARCÍA TIJERINA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y EMMA GARCÍA TIJERINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero César Antonio Martínez García y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre del 2019.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

20 DIC Y 21 ENE



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARÍA PÚBLICA No 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 17 de Noviembre del año 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron MIGUEL SALINAS RODRÍGUEZ, VÍCTOR MIGUEL, CANDELARIO, FIDENCIO, JUAN BENITO, MARÍA TERESA, FRANCISCO, SANTIAGO, SAN JUANA GUADALUPE, MIGUEL y JUAN ANTONIO de apellidos SALINAS RAMOS en su carácter de conyuge supérstite y descendientes de MINERVA RAMOS GARCÍA, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su esposa y madre respectivamente, quien falleció el día 06 de Febrero del 2010, en Monterrey, Nuevo Leon. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma. Se designó Albacea provisional al señor MIGUEL SALINAS RODRÍGUEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. **(RÚBRICA)** 20 DIC Y 21 ENE

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **901/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN GILBERTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, denunciado por OLIVIA VARGAS GUTIÉRREZ, JOAQUIN, NORMA AIDE, JUAN ANTONIO, JAVIER ERNESTO y CLAUDIA OLIVIA, de apellidos HERNÁNDEZ VARGAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

**(RÚBRICA)**

6-20 DIC



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA

#### EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **936/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOEMI MARTINEZ FERNANDEZ, denunciado por RAMIRO MARTINEZ FERNANDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**

**(RÚBRICA)**

20 DIC Y 21 ENE



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA

#### EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **939/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER FUENTES PEREZ Y MARIA GUADALUPE CASTELLANOS MONTALVO, denunciado por HORTENCIA FUENTES CASTELLANOS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

20 DIC Y 21 ENE



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No 15, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe número 248 de la colonia Zaragoza, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que en fecha 17 de diciembre de 2019 se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, JUANA ESPINOZA ÁVILA, así como VICTORIA, JUAN ANTONIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, ELVIRA, MARTÍN ALEJANDRO, LOURDES, JESÚS y MARÍA ISABEL, estos últimos de apellidos MARTÍNEZ ESPINOZA, la primera en carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE y los posteriores en carácter de HIJOS, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RANGEL, quien falleció el día 22 de noviembre de 2019 en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, habiéndose propuesto como ALBACEA a JUANA ESPINOZA ÁVILA con domicilio en la calle Abasolo No. 1 del Barrio Dos y Medio, código postal 26350, de Palaú, municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 12:00 horas del día 30 de enero de 2020. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de diciembre de 2019

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

**(RODE671026CN8)**

(RÚBRICA)

20 DIC Y 21 ENE

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Santa Mendoza García

Expediente no. **341/2018**

Que mediante auto del veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se tuvo a Erasmo de la Cruz Moncada y Verónica de la Cruz Mendoza, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Santa Mendoza García, en su carácter de cónyuge supérstite e hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Santa Mendoza García, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Monterrey, Nuevo León, quien falleció el veinticinco de febrero de dos mil dieciocho, en Piedras Negras, Coahuila, a los 63 años de edad, estado civil casada, padres Juan Mendoza Flores y Ma. Elena García de Mendoza.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de noviembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA)

6-20 DIC

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 19, NAVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (06) seis de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), a petición del señor JESUS CARLOS ARANDA GARCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora BEATRIZ GARCIA SEGURA, quien falleció el día 07 de febrero del año 2018, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, JESUS CARLOS ARANDA GARCIA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la esquina formada por las calles Terán y Escobedo en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 27 de Noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora CRISTINA LARA MALDONADO habiéndose presentado Cuauhtemoc Ortiz Lara a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 1108 de la calle Juan Escutia de la col Guillen, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila .PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 de Noviembre del 2019.

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 25 de Noviembre de 2019, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el SR. EDUARDO DANIEL DIAZ VENTURA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el SR. DANIEL DIAZ FLORES, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 06 de diciembre de 2013, según lo acredita con las Actas de defunción y nacimiento, proponiéndose como Albacea el expresado SR. EDUARDO DANIEL DIAZ VENTURA, quien tiene su domicilio en calle Villa Bramante 159 de la Colonia Villas del Renacimiento, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 07 de Enero del año 2020, a las 12:00 horas.

Piedras Negras Coahuila, a 27 de Noviembre de 2019

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 3**  
**(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 19, NAVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (22) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), a petición del C. FLORENCIO JAVIER MORENO FERNANDEZ, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA y MARIA ERNESTINA MORENO FERNANDEZ, GRACIELA MORENO FERNANDEZ, HORTENCIA MORENO FERNANDEZ, ELSA LETICIA MORENO FERNANDEZ, BERTHA ALICIA MORENO

FERNANDEZ COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora GRACIELA FERNANDEZ CARDENAS TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GRACIELA FERNANDEZ CARDENAS, quien falleció el día 20 de Junio del año 2018, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, FLORENCIO JAVIER MORENO FERNANDEZ, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Francisco Javier Mina numero 145 en el centro de esta ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 27 de Noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**

**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA)**

**6-20 DIC**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita LEONOR DURAN IBARRA habiéndose presentado Gerardo Castillo Duran a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Obregón esq. Con calle allende en Villa Unión Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 de Octubre del 2019

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**MORELOS 504 SUR**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

**(RÚBRICA)**

**6-20 DIC**



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

**NOTARÍA PÚBLICA No 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 27 de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), a petición del C. GABRIEL CASTAÑO RUIZ, en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO IRREVOCABLE de los C.C. JUAN MANUEL DELGADO CARMONA, RAYMUNDO DELGADO CARMONA, ROLANDO DELGADO CARMONA, MARIA ESTELA DELGADO CARMONA y ELSA DELGADO CARMONA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de; Señor PABLO DELGADO RODRIGUEZ que falleciera en la ciudad de Piedras Negras Coahuila en fecha 4 de Noviembre del año 1981; Señora GLORIA CARMONA SANCHEZ que falleciera en la ciudad de Piedras Negras Coahuila en fecha 4 de Septiembre del año 1996, se propone como albacea de la Sucesión al C GABRIEL CASTAÑO RUIZ, con domicilio en calle Circuito Arboleda 131, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal de avisos Electrónicos del Poder Judicial del Estado, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda-

Piedras Negras Coahuila a 27 de Noviembre del año 2019

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES**

**PIEDRAS NEGRAS COAHUILA**

**(RÚBRICA)**

**6-20 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Expediente **874/2018**

Notificación a Roberto Luis Muñoz Zepeda y

Constructora Dedalo, S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

Que mediante auto de fecha 8 de enero de 2019, se tuvo a Juan Ramón Cadena Cantú y Bertha Alicia Salazar Barro, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a Roberto Luis Muñoz Zepeda y Constructora Dedalo S.A. de C.V.; en resumen las siguientes prestaciones:

La declaración judicial de cancelación hipotecaria, relativa al reconocimiento de adeudo con obligación de pago y garantía hipotecaria, celebrado entre CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V. , e Ingeniero ROBERTO LUIS MUÑOZ ZEPEDA, en la escritura pública 113 (ciento trece) ante la fe del Licenciado Hermilo Ramos Bueno, Notario Público número 5 (cinco) de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en fecha 08 de agosto de 1997, inscrito bajo la Partida 8225, Foja 133 Libro 14 Sección II, al margen de la partida 7871, Folio 203, Libro 18, sección I, de fecha 24 de marzo de 1993 correspondiente a dos predios urbanos, ubicados en el Fraccionamiento Tigres de la Ciudad de Acuña Coahuila, que responden el primero de ellos al Lote No 9 (nueve) de la Manzana No 8 (ocho), con una superficie total de 102.97 M2 (ciento dos metros noventa y siete centímetros cuadrados), y el segundo de ellos al Lote No 10 (diez) de la Manzana No 8 (ocho), con una superficie total de 102.97 M2 (ciento dos metros noventa y siete centímetros cuadrados), inmuebles de los que actualmente somos propietarios, el primero de ellos lo adquirimos por medio de la instrumento pública numero 4 (cuatro) y el segundo de ellos por medio del instrumento público número 3 (tres) ambos ante la fe del Licenciado Hermilo Ramos Bueno, Notario Público número 5 (cinco) de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila en fecha 13 de Enero de 1998, operaciones en las cuales su antecedente consta en la lotificación celebrada por medio de la escritura pública numero 84 (ochenta y cuatro) de fecha 18 (dieciocho) de marzo de 1993 (mil novecientos noventa y tres) ante la fe del Licenciado Hermilo Ramos Bueno, Notario Público número 5 (cinco) de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inscrito en el registro público de la propiedad de ciudad Acuña Coahuila, bajo la partida 7871, Folio 203, Libro 18, sección I, de fecha 24 de marzo de 1993.

Es así que al día de hoy han transcurrido más de 20 años, sin que a la fecha hayamos sido requeridos o notificados por medio de la parte acreedora, por lo que considerando lo pactado en la cláusula segunda del contrato de reconocimiento de adeudo con obligación de pago y garantía hipotecaria celebrado entre la persona moral de la cual adquirimos de buena fe los predios anteriormente mencionados CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V., y el tercero acreedor el Ing. ROBERTO LUIS MUÑOZ ZEPEDA, ha prescrito desde hace mucho tiempo. De acuerdo con la ley, han operado efectos prescriptivos a nuestro favor y por lo tanto solicito judicialmente se declare que la hipoteca que un día fue celebrada entre CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V. por medio de su legítimo representante y el acreedor hipotecario que hoy se demanda, ha sido afectada de prescripción negativa razón por la cual da lugar a la extinción de la inscripción registral de la hipoteca, por lo que previos los trámites legales se pretende que esta autoridad dicte resolución ordenando la cancelación del asiento registral que afectan los lotes de nuestra propiedad y así poder inscribirlos a nuestro favor.

Por auto de fecha 14 de agosto de 2019, se ordenó emplazar a Roberto Luis Muñoz Zepeda y Constructora Dedalo, S.A. de C.V., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndoles saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 40 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

10-13-20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**E D I C T O.**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: JUAN FALCÓN MEDINA  
EXPEDIENTE NO. 480/2016**

Que mediante escrito de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, ocurrieron ante este Juzgado Ma del Carmen Barboza Gómez, Osbaldo , J. Isabel, José Luis, Juan Everardo y Anacleto de apellidos Falcón Barboza, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Falcón Medina, la primera en su carácter de conyugue supérstite y los restantes en su carácter de hijos pariente consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día veintiocho de abril de dos mil catorce, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y un años de edad, estado civil casado, padres Jesús Falcón (f) y Concepción Medina (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2016

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**



**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario  
A bienes de: Belia Ramón Rodríguez  
Expediente no. **1103/2019**

Que mediante proveído de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Beatriz Garza Ramón, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Belia Ramón Rodríguez, en su carácter de albacea y adjudicataria de la sucesión a bienes de Ricardo Ramón Gudiño, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Belia Ramón Rodríguez, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila; estado civil viuda, quien falleció el día 11 de enero de 2010, a los 90 años de edad, padres José Ma. Ramón y Celedonia Rodríguez.  
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de diciembre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo**  
**de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Licenciada Gricelda Salazar Cabrera.**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento:**

**AT'N Librado Lozano Valdés**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **575/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Nohemí Haro González, en contra de Librado Lozano Valdés y Director del Registro Público de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Librado Lozano Valdés, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de noviembre de 2019

**Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento:**

**AT'N Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **613/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Suly Cecilia Murillo Gómez en contra de Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de quince días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09-diciembre-2019

**Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento:**

**AT'N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **623/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Suly Murillo Gómez y Tania Burciaga Haro, Apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración de Daniel Ramos Cruz, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., y otros, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02-diciembre-2019

**Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **836/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (GUARDA Y CUSTODIA), PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA NAVARRO GONZALEZ EN CONTRA DE LUZ ELVA ROJAS NAVARRO Y MISAEL GARCIA SUAREZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1014/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR FRANCISCO HERNANDEZ LOMAS EN CONTRA DE ANASTACIA TOVAR SOLIS, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.****(RÚBRICA)**

17-20 DIC y 10 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **785/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Luís Hernández Meléndez), promovido por los Ciudadanos Olga Salazar Faustino y Susana Miroslaba Hernández Salazar; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 30 de enero de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de diciembre de 2019

**Carola Martelet Treviño.****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)**

20 DIC Y 21 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **789/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús de la Rosa Acosta y María Odilia Torres Ramírez, promovido por las Ciudadanas Gloria Micaela de la Rosa Torres y Juanita Odilia de la Rosa Torres; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 30 de enero de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2019

**Carola Martelet Treviño.****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)**

20 DIC Y 21 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00802/2019** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adela Torres Ramírez, promovido por Manuel Rogiero Torres Altamirano; en fecha dos de diciembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de febrero del dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de diciembre 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar**

del Distrito Judicial de Acuña.  
Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F. P 52:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO RODRIGUEZ ORTIZ, falleció en el condado de Cook, Chicago, Illinois, Estados Unidos, 19 del mes de Enero del año 1996, exhibe, certificado médico de muerte, levantada por el Oficial Sheila Lyne, R.S.M., y señala que el último domicilio del señor ABELARDO RODRIGUEZ ORTIZ fue en 4340 N. KEYSTONE, de la ciudad de Chicago, Cook, Illinois, toda vez que ante mí se está tramitando un Procedimiento Extrajudicial de Sucesión Intestamentario a bienes de dicha persona, en la notaria a mi cargo, promovido por Los C.C. DORA ALICIA JIMENEZ JUAREZ, LUZ AYDE RODRIGUEZ JIMENEZ, ABELARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, Por lo cual se señalan las (10:00) horas DEL DÍA VIERNES (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) para la celebración de la Junta de Herederos en el despacho de esta Notaría ubicado en Calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia san Andrés de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Lo anterior con fundamento en el artículo 1045, fracción II y III, 1065, 1080 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad acuña a 12 de Diciembre del 2019

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**  
**NOTARIA PUBLICO 17**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO VICTOR MANUEL MENDOZA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1363/2019 DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE SU MATRIMONIO ASI COMO LA DE NACIMIENTO DE SU HIJO MAXIMILIANO MENDOZA LOPEZ A LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO DE SU NACIONALIDAD SIENDO LA CORRECTA ESTADOUNIDENSE Y EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO DE SU APELLIDO MATERNO SIENDO SU NOMBRE CORRECTO VICTOR MANUEL MENDOZA AMBOS EN SU ACTA DE MATRIMONIO, ASI COMO TAMBIEN EL MISMO ERROR EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJO DONDE SE ASIENTA SU APELLIDO MATERNO, SIENDO SU NOMBRE CORRECTO VICTOR MANUEL MENDOZA, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.-

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 20 DIC

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **416/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA MORENO HERRERA, el cual fue denunciado por YAZMIN ZEZIL-HA CASTRO RUIZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 17 de marzo de 2017. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA ERNESTINA MORENO HERRERA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **576/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GERARDO UDAVE GONZALEZ, el cual fue denunciado por REYNALDO, GUSTAVO ALFONSO, DORA MARIA Y JOSE GUADALUPE todos de apellidos UDAVE GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 29 de enero de 2018, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS GERARDO UDAVE GONZALEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ  
(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **600/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE PADILLA GUTIERREZ denunciado por CELIA, JOSE DE JESUS, MA. DEL REFUGIO, RODOLFO, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE E IGNACIO todos de apellidos PADILLA REYNOSO asi como GABRIELA FELIX PADILLA en su carácter de heredera universal y heredera por estirpe de la sucesión intestamentaria a bienes de ROSA MARIA PADILLA REYNOSO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es el de hijos y nieta. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **631/2019**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARCELIA CRUCES PEREZ y LUIS LAUREANO AIZPURU BARRAZA, el cual fue denunciado por LUIS MARTIN, LORENA VERONICA, NORA ARCELIA y MONSERRAT GEORGINA todos de apellidos AIZPURU CRUCES, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 19 de junio de 2019 y 09 de enero de 2014 respectivamente. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ARCELIA CRUCES PEREZ y LUIS LAUREANO AIZPURU BARRAZA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.  
(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 21 de noviembre del 2019, comparecieron ENRIQUE, ALEJANDRA Y MARÍA TERESA DE APELLIDOS COTA GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO Y MARÍA TERESA GONZÁLEZ VILLARREAL, quienes fallecieron el día 02 de diciembre de 2018 y 16 de julio de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **650/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ  
NOTARIA PUBLICA No 49, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA, el 28 de noviembre de 2019, se presentaron los señores JESUS MARIO DAVILA SOLÍS, la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS en su carácter de apoderada general del señor LUIS CARLOS DAVILA SOLÍS, la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS por sus propios derechos, la señora MARIA ANGELICA DAVILA SOLÍS en su carácter de apoderada general de la señora MARIA LUISA SOLÍS RODRIGUEZ y la señora MARIA ANGELICA DAVILA SOLÍS por sus propios derechos, a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ÁNGEL JAVIER DAVILA SOLÍS, quien falleció el día 21 de noviembre de 2019 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número 04/2019, manifestando los denunciados JESUS MARIO DAVILA SOLÍS, la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS en su carácter de apoderada general del señor LUIS CARLOS DAVILA SOLÍS, la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS por sus propios derechos, la señora MARIA ANGELICA DAVILA SOLÍS por sus propios derechos y la señora MARIA LUISA SOLÍS RODRIGUEZ representada por la señora MARIA ANGELICA DAVILA SOLÍS, que son sus hermanos y su madre respectivamente, acreditando además su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes son los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que en su momento, en caso de ser designados únicos y universales herederos, aceptarán la herencia del señor ÁNGEL JAVIER DAVILA SOLÍS y se reconocerán mutua y recíprocamente sus derechos hereditarios, asimismo los comparecientes manifiestan que la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS, fue designada como albacea provisional en la presente sucesión, quien aceptó y protestó su fiel y leal desempeño y quien tiene su domicilio en calle Héroes del 47 numero 1322 A (mil trescientos veintidós letra "A") Norte, de la colonia Terminal, Localidad de Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, código postal 64580. Por lo anterior y conforme al artículo 1,127 (mil ciento veintisiete) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como también en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Tabla de Avisos de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, de igual manera dará la vista legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles de Primera Instancia, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en Avenida Matamoros numero 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad; se señalan las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día 20 (veinte) de diciembre del año de 2019 (dos mil diecinueve) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 28 de Noviembre de 2019

**HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 49**  
**DISTRITO DE TORREÓN**  
**(RÚBRICA)** 6-20 DIC



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES LOS C. C. CARLOTA VILLELA FRANCO QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR CARLOTA VILLELA DE BURCIAGA, LEONOR ADRIANA BURCIAGA VILLELA, MANUEL BURCIAGA VILLELA, EVERARDO MARTIN BURCIAGA VILLELA Y JUAN GERARDO BURCIAGA VILLELA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EVERARDO MARTIN BURCIAGA RAMIREZ, ESPOSO Y PADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNARON COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA CARLOTA VILLELA FRANCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA SEXTA NUMERO 805 COLONIA EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA)** 6-20 DIC



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
**NOTARIO PÚBLICO ADJUNTO NOTARIA PÚBLICA No 1, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL SEÑOR JOSE ANTONIO DE LA CRUZ CARDIEL, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. ELOISA ANGELA DE LA CRUZ CARDIEL: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ CARDIEL, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (176) CIENTO SETENTA Y SEIS, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (1) UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Octubre 15 del 2019.

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
**NOTARIO ADJUNTO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1**  
**(RÚBRICA)** 6-20 DIC



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIA PUBLICA No 76, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,

CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES SERGIO ALFREDO Y VANESSA AMBOS DE APELLIDOS RIOS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO RIOS HERNANDEZ: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA VANESSA RIOS HERNANDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (278) DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, LEVANTADA A LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; 03 diciembre del 2019.

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO No. 76**

(RÚBRICA)

6-20 DIC



**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**

**NOTARÍA PÚBLICA No 73, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los señores PATRICIA URISTA CARRILLO, MIGUEL ANGEL ZAVALA URISTA y MARIO ARTURO ZAVALA URISTA, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MIGUEL ANGEL ZAVALA MEDELLIN, quien fuera esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 07 de Noviembre del presente año, donde la señora PATRICIA URISTA CARRILLO fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existen del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 11 de Noviembre de 2019

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**

**NOTARIO PÚBLICO No. 73**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**

**GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**

(RÚBRICA)

6-20 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**

**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO.**

**MINERVA MORENO IBARRA**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **140/2017**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MINERVA MORENO IBARRA, con fecha SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MINERVA MORENO IBARRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 DE OCTUBRE DEL 2018.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

10-13-20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**

**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**



Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, compareció VIRGINIA TELÉSFORA ESTRADA OLAGUE, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL, a BANORO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, así como al FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE-FOVI), al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha once de abril de dos mil diecinueve, radicándose con el número de expediente **204/2019**; tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la institución de crédito denominada BANORO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, NOVIEMBRE 06 DE 2019  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 10-13-20 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00325/2019**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARY DIANA CARBAJAL MORENO, en contra de MAXIMINA ADRIANO DE GUERRA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiseis de agosto del año dos mil diecinueve

Agréguese a sus antecedentes el escrito de la Licenciada MARY DIANA CARBAJAL MORENO, con el caracter que tiene reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MAXIMINA ADRIANO DE GUERRA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
 TORREÓN, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**  
 (RÚBRICA) 10-13-20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **449/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARTA BLANCA LAGUNERA, S.A. DE C.V. en contra de PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaría de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; se ordena publicar edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,843,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y

TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Torreón Coahuila, a 02 de Diciembre de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. JOSE SANTOS GARCIA GALVAN**  
(RÚBRICA) 10-13-20 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA.**

**Expediente No. 569/2019**

**E D I C T O**

FELIPE SONORA CASTAÑEDA.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RODOLFO PONCE LARES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración Limitado para asuntos de carácter Fiscal de la empresa denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercitando de la acción de Prescripción Adquisitiva o Usucapión, al Ciudadano FELIPE SONORA CASTAÑEDA, de quien se desconoce su domicilio así como al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado FELIPE SONORA CASTAÑEDA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 569/2019.-

Torreón, Coah., a 22 de Noviembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ROSALINDA DE LA CUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 10-13-20 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

**RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **605/2019**, promovido por MARIA JUANA CURIEL AMARO en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 10-13-20 DIC



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

**ANTONIO CELESTINO DA SILVA NETO DOMICILIO DESCONOCIDO**

Por escrito de fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. DANIELA RAMÍREZ MARMOLEJO, se le tiene por promoviendo la SOLICITUD DE DIVORCIO, tramitando su solicitud, bajo el expediente número **1130/2019**, en contra del C. ANTONIO CELESTINO DA

SILVA NETO, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al C. ANTONIO CELESTINO DA SILVA NETO, parte demandada dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destino para ello, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. DANIELA RAMÍREZ MARMOLEJO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

**C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA  
LICENCIADA GLORIA ANGÉLICA SOLIS CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 10 -13-20 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado RUBÉN QUIÑONES MORALES, a promover INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de RUBÉN ARMANDO Y EDGAR ALEJANDRO ambos de apellidos QUIÑONES HINOJOSA, derivado de un JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, expediente número **196/2001**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias cotejadas debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a RUBÉN ARMANDO Y EDGAR ALEJANDRO ambos de apellidos QUIÑONES HINOJOSA, de conformidad con lo ordenado por los autos de fechas 12 de Junio del año 2017 y 29 de Noviembre del 2019, los cuales a continuación se describen:

Torreón, Coahuila, a (29) Veintinueve de noviembre del Año (2019) Dos Mil Diecinueve

Visto que el auto de fecha veintiséis de Noviembre del año en curso ha quedado insubsistente, se procede acordar el de cuenta; a sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LIC. LUZ VICTORIA SANCHEZ VARGAS con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar los demandados por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veinticinco de abril del dos mil diecinueve, a juicio del juzgador en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a los C.C. RUBÉN ARMANDO Y EDGAR ALEJANDRO ambos de apellidos QUIÑONES HINOJOSA, que deberán de presentarse a este juzgado dentro de un termino de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágaseles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón; por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE

Torreón, Coahuila a (25) veinticinco de abril del año (2019) Dos mil diecinueve

Por recibido el escrito de cuenta signado por el C. RUBEN QUIÑONES MORALES, juntamente con dos juegos de copias para traslado, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los CC. RUBÉN ARMANDO Y EDGAR ALEJANDRO ambos de apellidos QUIÑONES HINOJOSA, con domicilio ubicado en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NUMERO 4135 BIS, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítese el mismo por cuerda separada y con las copias simple que se acompañan córrase traslado en forma personal a las partes demandadas incidentales en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Asi mismo se le tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CERRADA CORAL NUMERO 76, COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, y designado como sus abogados patrono a los CC. LICENCIADOS JESUS ARTURO MIRAMONTES MARRERO Y ALEJANDRO DIAZ RODRIGUEZ, el primero de ellos como su abogado principal y el segundo de los mencionados como su abogado sustituto.- Asimismo dése vista del incidente en que se actúa a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículo 14, 204, 207, 537, 538 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmo el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE

Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO.**

**HIPOTECARIA SU CASITA Y BANCO DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **254/2019**, promovido por GUILLERMO GARZA SERRANO en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., BANCO DE MÉXICO, S. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de HIPOTECARIA SU CASITA Y BANCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **403/2019**, del Juicio DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado JOSÉ JULIÁN VÁZQUEZ FAVELA, Sub Procurador para Niños, Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila Región Laguna, en contra de ANGÉLICA MARÍA GARCÍA ACOSTA y SILVERIO GARCÍA DURÁN, se dictó un auto el que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila a doce (12) de noviembre del dos mil diecinueve (2019)

Emplazar por edictos. Por recibido el escrito presentado por la LICENCIADA EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, SUB PROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a las mismas, por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a ANGELICA MARIA GARCIA ACOSTA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ANGELICA MARIA GARCIA ACOSTA, parte demandada dentro de juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE"

TORREON, COAH. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. CESAR ESTRADA GONZÁLEZ.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **427/2019**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR ELÍAS FAHUR AMADOR, EN CONTRA DE JOSE MANUEL VELOZ DOMINGUEZ Y MARIA CONCEPCIÓN TORRES DE VELOZ CESAR ESTRADA GONZÁLEZ, asi como al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN COAHUILA; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO

PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.-**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**ISABEL H. DE INFANTE**

En los autos del expediente **571/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARISELA CERDA CANIZALES, en contra de ISABEL H. DE INFANTE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ISABEL H. DE INFANTE, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos en su carácter de demandada, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A  
22 DE NOVIEMBRE DE 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**JOSÉ GARCIA RODARTE**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **824/2016**, promovido por SUJEY GETSEMANI VALLEJO SALMERON en contra de JOSÉ GARCIA RODARTE, con fecha TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de JOSE GARCIA RODARTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 14 de noviembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 998/2019**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Los C. ANA ERENDIRA RANGEL AGUILAR, MARIA MAGDALENA AGUILAR GONZALEZ y PAULO GAMALIEL MACIAS

GUTIERREZ por sus propios derechos, demandando en el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, Expediente número 998/2019, en el cual se dictó el siguiente auto que en su parte conducente son como le sigue:

"AUDIENCIA GENÉRICA EXPEDIENTE 998/2019 sin la asistencia del Agente del Ministerio Público Adscrito, no obstante de haber sido debidamente notificado, esto por actuación judicial de fecha 17 de septiembre de 2019, sin la asistencia del C. ISRAEL RANGEL OROZCO, y advirtiéndose del razonamiento actuarial de fecha 02 de Octubre de 2019, por parte del C. Actuario de la Adscripción, mismos que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar al C. ISRAEL RANGEL OROZCO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena dar vista mediante los edictos correspondientes al C. ISRAEL RANGEL OROZCO, edictos que republicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y una sola vez en la página del poder Judicial del Estado, haciéndole saber al C. ISRAEL RANGEL OROZCO, que debe presentarse dentro del término de VEINTE DIAS HÁBILES, a efecto de que se manifieste respecto del procedimiento No Contencioso, intentado por los C. ANA ERENDIDA RANGEL AGUILAR, MARIA MAGDALENA AGUILAR GONZALEZ y PAULO GAMALIEL MACIAS GUTIERREZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma en C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma Ciudad, quien actúa con la LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe En la misma fecha se fijó en la lista de Acuerdos, CONSTE"

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto  
Torreón, Coahuila, a diez (10) de Diciembre (12) del dos mil diecinueve (2019)

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA.**  
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **385/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVIA YOLANDA MELENDEZ DE LOS REYES, denunciado por RODOLFO LOPEZ LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2019  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **413/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ MARIA DOMINGUEZ OLAGUE.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha CATORCE DE AGOSTO Y VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE AMBOS DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presento la Ciudadana ANA GABRIELA MACÍAS ARELLANO, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO GERARDO CHÁVEZ LÓPEZ, quien falleció el 26 de marzo del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **430/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite del de cuius; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, comparecieron ESPERANZA, ARTURO, SALVADOR Y GERARDO todos de apellidos HERNÁNDEZ OLIVO, a denunciar el fallecimiento de JESÚS HERNÁNDEZ VALADEZ Y MARIA OLIVO TERÁN, quienes fallecieron los días 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el juicio sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **602/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cuius es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo, se ordenó publicar los edictos por dos veces. con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila a 04 de noviembre de 2019  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, bajo el expediente número **608/2019**, el cual fue denunciado por MA. CATALINA LOYOLA LICEA, NORMA ARACELI, LAURA LETICIA y JOSÉ FRANCISCO de apellidos GARCÍA LOYOLA, procedimiento donde se dictó un auto de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de noviembre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA RODRIGUEZ FRANCO, bajo el expediente número **610/2019**, el cual fue denunciado por los CC. LORENZA, SANTIAGO, VICTOR MANUEL, BENIGNO, MARIA DEL CARMEN, ROBERTO, JUAN FRANCISCO, ALEJANDRO Y SANJUANA de apellidos ALVAREZ RODRIGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron los Ciudadanos JUAN JOSE ORTÍZ SÁNCHEZ Y FLORENCIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ERNESTO ORTÍZ SÁNCHEZ, quien falleció el día 30 de Octubre del año 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **629/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de padres del de cujus; por lo que se ordenó la notificación los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSUE GIL ONTIVEROS PEÑA, bajo el expediente número **637/2019**, el cual fue denunciado por los CC. MA. DE JESUS SERRANO RODARTE y BERENICE MONSERRAT ONTIVEROS SERRANO, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de noviembre de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil



diecinueve, se presentaron ALBERTO GERARDO JUAREZ DUEÑAZ, ALBERTO DE JESUS Y DANIEL ALEJANDRO, ambos de apellidos JUAREZ SALDAÑA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARIA DE JESUS SALDAÑAL LOPEZ, quien falleció el 28 de Octubre de 2018, EXPEDIENTE NUMERO **639/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSO e HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 04 de Diciembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, se presentaron BERTHA LOZANO MAGALLANES, MIGUEL ÁNGEL, DANIEL E ISRAEL, de apellidos TORRES LOZANO, a denunciar el fallecimiento de ÁNGEL TORRES FONSECA, quien falleció el 16 de octubre de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00646/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MARÍA VIRGINIA, GILBERTO, MARÍA ISABEL Y FEDERICO de apellidos ACOSTA SALAZAR, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de INDALICIO ACOSTA RODRÍGUEZ Y JUANA SALAZAR MORENO, en su carácter de cónyuge descendientes de los de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, con el número **652/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 29 DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó MARÍA GUADALUPE BLANCO ZAMARRÓN, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CARLOS CHAVARRÍA ROBLES, al reunir los requisitos de ley con fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **655/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio, la notificación a las personas instituidas en el testamento de referencia como herederos, legatarios y albacea y así como al Representante del Ministerio Público adscrito a este juzgado, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las TRECE HORAS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 y 1080 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 09 DE 2019  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **656/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL FERNANDEZ QUIROZ, denunciado por SOCORRO ALEJANDRA Y MARIA CRISTINA, ambas de apellidos FERNANDEZ MATA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2019  
**La C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **658/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL BARAJAS SANTOYO, HILARIA SOLIS MARTINEZ y AGRIPINA MAGDALENO SOLIS denunciado por NATALIA SILVIA GONZALEZ SOLIS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de hija y nieta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2019  
**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 19 de Noviembre del 2019, se presentaron JOSE GERARDO TREVIZO CARDOZA a denunciar el fallecimiento de LUIS HUMBERTO TREVIZO CARDOZA, quien falleció el día 21 de Mayo del 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **661/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hermano se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Diciembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, comparecieron MARIA DEL CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ARTURO SAPIEN MARTINEZ, quienes falleció el día 29 de junio del 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **664/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONCUBINA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 25 DE OCTUBRE DEL 2018.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREON.-**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó PEDRO CÉSAR GUERRA ARGUIJO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ESTHELA DÁVILA LOZANO, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, con el número **674/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 11 DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERIC LUNA ROMERO, bajo el expediente número **679/2019**, el cual fue denunciado por los CC. EMILIA SANCHEZ MORA, MONICA ELIZABETH y OSCAR ANDRES

de apellidos LUNA SANCHEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2019, se presentaron ESTEFANA GARCIA RODRIGUEZ, ROBERTO, JULIETA, GABRIEL DE JESUS Y MARIA ESTEFANI TODOS DE APELLIDOS CORTINA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO CORTINA VELOZ, quien falleció el día 01 DE JUNIO DE 2016, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **683/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **689/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARIA CRISTINA VAZQUEZ RAYGOZA, denunciado por LYDIA, MARIA CRISTINA, MARCOS, ARTURO, BLAS, GERARDO, CLARA, GRACIELA y ENRIQUE, todos de apellidos RODRIGUEZ VAZQUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que lo une al de cujus es el de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. - - -

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2019  
**LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 02 de diciembre del 2019, se presentaron MARIA VERONICA, JOSE, Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS CRUZ SALAS a denunciar el fallecimiento de JOSE CRUZ SANDOVAL Y MARIA DEL REFUGIO SALAS SALAS, quienes fallecieron los días 19 de

Febrero del 1993 y 01 de Septiembre del 2013 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **690/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARIO PUBLICO No 43, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores JOSE CORTINAS HERNANDEZ, RODRIGO, HECTOR CARLOS, JUAN MANUEL, NORA ANGELICA, RODOLFO, ALFREDO, JOSE RODOLFO y FERNANDO, de apellidos CORTINAS QUIÑONES, estos dos últimos representados por sus Apoderados Jurídicos los señores NORA ANGELICA, RODOLFO, ALFREDO de apellidos CORTINAS QUIÑONES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ELIDA QUIÑONES NIÑO DE CORTINAS, quien falleció el día (15) quince de Febrero del (1979) mil novecientos setenta y nueve, en la ciudad de Torreón, Coahuila y la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Abasolo numero 657 Oriente en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (24) veinticuatro de Enero del (2020) dos mil veinte, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Diciembre del 2019.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARIO PUBLICO No. 43**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIA PUBLICA No 78, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. SETENTA Y OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ No. 175-B, PTE. COL. CENTRO TORREON, COAH., CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ZEFERINO GUZMAN CASTILLO, CEFERINO, MARIA DEL CARMEN, MARINA, MARIA VICTORIA, MARIA TERESA, MARIA ANTONIA, ALBERTO, JUAN GABRIEL, CRUZ JESSICA PRISCILA y CESAREO todos de apellidos GUZMAN MANCILLA, A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. CARMEN MANCILLA AMAYA, quien durante su vida utilizó indistintamente los nombres de MA. DEL CARMEN, MARIA DEL CARMEN, CARMELA, CARMEN, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LOS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA AL SR. ZEFERINO GUZMAN CASTILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NARDOS NUMERO 1190, COLONIA NUEVA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORRON, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2019

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 78**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
(RÚBRICA) 20 DIC Y 21 ENE

**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 11, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 09 de octubre del 2019, ante mí se presentó la señora TERESA AZPE LOPEZ, en lo personal y por sus propios derechos y DANIEL RAMIREZ AZPE, RICARDO RAMIREZ ASPE, MIRIAM RAMIREZ AZPE Y TERESA RAMIREZ ASPE todos en lo personal y esta última como apoderada general de los señores IRMA PATRICIA, HILFA DEL ROCIO Y ANGELICA todos de apellido RAMIREZ ASPE Y MANUEL GERARDO RAMIREZ AZPE, en su calidad de esposa e hijos, a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes de el señor JOSE MANUEL RAMIREZ MORALES fallecido en esta ciudad, el día 02 de julio de 2017 como lo acreditan con el acta de defunción. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora TERESA AZPE LOPEZ, con domicilio en calle Praga número cuatrocientos sesenta y nueve, de la Colonia Torreón Residencial, de esta ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.-

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

**Notario Público No. 11**

(RÚBRICA)

20 DIC Y 21 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 179/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR C. JORGE TRIANA JUAREZ, EN CONTRA DE MA. DE LOS ANGELES CELADA SALMON Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2019, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESTINADO PARA ELLO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DESTINADO PARA ELLO.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. -SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano JORGE TRIANA JUÁREZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la C. MA. DE LOS ÁNGELES CELADA SALMÓN y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que el Ciudadano JORGE TRIANA JUÁREZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en: Fracción de terreno del cuarto "C" de la manzana 123 del fraccionamiento Primitivo de esta ciudad, con una superficie total de 81.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 18.00 metros, con terrenos de la misma manzana; al sur en : 18.00 metros con terrenos de la misma manzana, al oriente en: 4.50 metros con terrenos de la misma manzana, y al poniente en : 4.50 metros con calle Galeana, Registrada bajo la partida numero 57, foja 170, volumen 142, sección I, de fecha 01 de agosto de 1942, inscrita a favor y dominio de la demandada la C. MA. DE LOS ÁNGELES CELADA SALMÓN. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandada C. MA. DE LOS ÁNGELES CELADA SALMÓN; bajo la partida numero 57, foja 170, volumen 142, sección I, de fecha 01 de agosto de 1942, inscrito a favor y dominio de la C. MA. DE LOS ÁNGELES CELADA SALMÓN y realice la inscripción correspondiente en beneficio del Ciudadano JORGE TRIANA JUÁREZ, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado. - QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca al Ciudadano JORGE TRIANA JUÁREZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de la C. MA. DE LOS ÁNGELES CELADA SALMÓN, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede. - SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. -SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a la C. MA. DE LOS ÁNGELES CELADA SALMÓN, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE SEPTIEMBRE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 20 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA****“EXTRACTO DE DEMANDA”**

En los auto expediente **459/2019**, relativo a la Rectificación de Acta del Registro Civil promovido por MA. DE JESUS LIRA RAMIREZ en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA MUNICIPIO DE VIESCA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó que se fecha de nacimiento lo es el día 26 de febrero de 1983, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 26 de febrero de 1973, asimismo que en dicha acta se asentó que el nombre de su madre lo es JULIA RAMIREZ, manifestando que el nombre correcto de su madre lo es JULIA RAMIREZ RODRIGUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto

Torreón, Coahuila a 23 de octubre del 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 20 DIC**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA****EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. MA. GLORIA VAZQUEZ MORENO, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **514/2019**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO EL BARREAL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el 14 de mayo de 1977, y como su nombre MA. GLORIA VAZQUEZ MORENO, siendo lo correcto que su fecha de nacimiento lo es 14 de mayo de 1967, así como su nombre MARIA GLORIA VAZQUEZ MORENO, asentado en el acta de nacimiento número 158, libro 1, de fecha 31 de agosto de 1981, ante el Oficial Segundo del Registro Civil del Ejido El Barreal Municipio de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil del Ejido El Barreal Municipio de Matamoros, Coahuila.

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Torreón, Coahuila., a 04 de octubre del 2019

**C. SECRETARIA****LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 20 DIC**JUZGADO CUARTO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MAGDALENA GUZMAN RODRIGUEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1340/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 3, Hoja 59, Acta numero 1074, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el 25 de Mayo de 1959, manifestando que la fecha correcta es el 25 DE MAYO DE 1960, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segundo del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2019.

**C. SECRETARIA****LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 20 DIC

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)